LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1095::::::*BUENOS AIRES, SABADO* 30 *DE JUNIO DE* 1827.

Esta Gaceta se publica diariamente por
Estevan Hallet y Ca.
Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.
Precio——Nueve pesos por tres meses.
☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público.

ALMANAQUE.

Dia 30—La conmemoracion de S. Pablo.
☼ sale á las 7—9—Se pone á las 4--51.

CORREOS.

DIAS DE LAS SALIDAS DE LOS CORREOS.

Para la carrera	de Chile el	1, 8, 16 y 24
Para	id del Perú, el	3, 10, 1 y 26.
Para	id de Sta. Fé, el	5, 12, 19 y 27.
Para	id de la Ban Oriental y egército nacional	2, 9, 16 y 23
Para	id de la Magdalena el	9
Para	id de las Guardias del Sud el........	12.
Para	id id del Oeste el	15.
Para	id de los pueblos del Norte el	19.

PRECIOS CORRIENTES.

Espumillas, *pza. de* 18 *varas*.......20 á 21 ps
Terciopelo frances, buena calidad..6 á 7
Id. id. para chaleco.... 6 ps
Razo de patente ancho, *la ana*.....6 ps
Id. id angosto *id*........ 3 ps.
Tules, *la ana*.................. 1 ps 2 rls
Cachemires *id*................. 5 ps. 4 rls
Pañuelos de Capotillos merinos.... 50 á 65 ps.
Pañuelos merinos ¾ *de ana* 35 á 40 ps
Pañuelos merinos, ¾ id. *cada uno*..24 ps.
Vestidos merinos, *bordados* id.. 45 á 60 ps.
Levantinas, *la ana*............. 3 ps. 2 rls
Barájas, *grueza*.................. 25 á 30 ps.
Bretañas de Francia, anchas.... 14 ps.
Id. id. angostas... 1 á 12 ps.
Platillas hamburguesas, finas..... 30 ps
Id. id inferiores....22 á 25 ps.
Medias de seda de patente para hombre, *docena*............... 90 ps.
Id. id. para muger.....50 á 60 ps.
Id. lisas francesas de muger.... 36 ps.
Vestidos de Espumilla, *cada uno*, 14 ps
Pañuelos id .... 14 ps.
Hilo de Ovillos, *libra* .... 8 á 4 rs.
Id. de Carretilla, *docena*........ 3 á 4 ps.
Zapatos de tafilete franceses,
[No. 1 á 10] docena........ 30 ps.
Id. de cabretilla ingleses........ 45 ps.
Seda de coser española, *libra*....16 á 18 ps.
Paños finos, 1ª calidad *muy escasos* 24 ps.
Id. id. segunda calidad...... 16 ps.
Bayetones ingleses anchos.......... 4 ps.
Bramantes de algodon.............7 á 8 rs
Lienzos de algodon americanos anchos á 8 rs.
Id. id. id angostos 6 rs.
Harina del Norte *barrica*..........36 á 40ps
Té perla, *libra* ....3 á 4 ps.
Papel florete español, resma........ 18ps
Id. medio florete id...............15 á 16 ps.
Florete Genoves ....16 á 18 ps.
Id. medio florete id..............12 á 13 ps.
Papel de Estráza .. ..7 á 8 ps.
Azucar de la Havana blanca, *arr*.. 18 ps
Id. id. terciada....... 15 ps.
Azucar del Brasil blanca............ 16 ps.
Id. id. terciada..............13 14 á ps
Cacao, *quintal*.... ... .30 á 35 ps.
Café, *quintal*...................... 36 ps.
Aguardiente de España, de mayor prueba, *pipa* .... 1000 ps.
Id. de 18 grados.... ....400 ps.
Caña de 18 grados ....450 ps.
Ginebra de Holanda de 20 grados *pipa*..450 ps
Id. en frasquera de 12 medios frascos 14 á 16 ps.
Id id de 15 ¾ frascos......... 19 á 20 ps.
Vino Málaga dulce.... 250 a 300 ps.
Vino Carlon ....270 á 290 ps.
Vino de Mendoza, *barril*.......... á 30 ps.
Cerveza blanca, *docena, primera calidad* 10 ps.
Ganado Vacuno chico y grande... ... 12 ps.
Cueros de Novillos *pesada* .... 10 ps.
Id. de Vaca.......................... 10 4 ps
Id salados vacunos ....8 á 9 ps.
Id de Bagual de esta Banda *cada uno* 14 rs
Id. id. de la Banda Oriental....... 12 rls.
Id. de Vicuña, *cada uno* ....13 ris
Id. de Cordero con Lana, *docena* ......16 rs.
Id. de Nútria.... .... 7 ps.
Id de Chinchilla..........................á 14 ps
Lana de Carnero, limpia, *arroba*.....á 10 rs
Lana de Vicuña *libra*............. á 6 ps.
Clin larga limpia, *arroba*........... 9
Clin mezclada,.................
Yerva del Paraguay, *arroba* ...... 45 á 50 ps.
Id. del Parnagua................ 36 ps
Id del Rio Grande................... 18 ps.
Trigo superior, *fanega*.......... 18 á 20 ps
Tabaco negro del Brasil........ 54 ps.
Café ....libra................ 65 á 70 ps.

Aviso.

DESEA encontrarse una persona que quiera ir á Córdoba en clase de peon acreditando su buena conducta. En esta imprenta darán razon del interesado.
Junio 26 3p

Venta.

DE veinte á treinta varas de un hermoso terreno situado en la calle principal de Barracas frente á Santa Lucia. El que quiera comprarlo a cambio de ganado vacuno ó lanar, ocurrirá á la calle de la Florida No. 115. Junio 26 3p

AVISO

LOS abajos firmados informamos al público que nos retiramos del establecimiento de Bertram Armstrong y Ca por concluir en este dia nuestra acta de Sociedad segun avisos ya anunciados al público.

La dicha casa continua con la firma de Bertram Le Breton y Ca. bajo la direccion de D. Eduardo Chawbers.

TOMAS ARMSTRONG.
MIGUEL RIGLOS.

Junio 26

AVISO

DESDE la casa No. 117 calle de la Biblioteca hasta la número 100 calle de la Universidad se han perdido dos billetes de a mil pesos el Sábado 23 del corriente entre 5 y 6 de la tarde. El que los hubiase hallado y los entregue en la citada casa No. 100 calle de la Universidad se le dará una buena gratificacion.
Junio 26 3p

AVISO.

SE necesita un sujeto inteligonte en el trabajo de hacer cal, y ladrillo para hacerse cargo en clase de capataz ó mayordomo de un establecimiento, á dos leguas de la plaza de la Victoria camino de la costa de San Isidro. El que se considere con aptitud, ocurra a la calle de la Catedral No. 74.
Junio 26 6p

WANTED,

AN active English lad, from 12 to 14 years of age. Apply at this office.
June 25--tfg

Sanguijuelas de Europa.

EN la peluquería sita, calle de la Paz No. 19 frente al consulado de Norte América, se encontrarán dichas sanguijuelas de superior calidad y tambien quien las aplique. J 27 4p

ULTIMO AVISO.

Ministerio de Gobierno.

HALLANDOSE próximo a vencerse el plazo que la ley designa a todos los individuos a quienes por sus establecimientos les corresponde sacar patentes, como tambien a todos los dueños de coches, carros, y volantas, se les previene que lo verifiquen en todo el presentes mes.
Junio 1mp

NOTICE.

MRS. BURY, at No. 100 calle de la Catedral; fashionable Dress-Maker, from London, returns her warmest acknowledgements to such of the ladies of this city and vicinity, as have already honoured her with their kind favours since her arrival in this country, and begs leave to assure them, and the ladies in general, that no exertions on her part shall be wanting to give the greatest satisfaction by executing all orders committed to her care, with *promptness*, taste and elegance.

N. B. Wanted a few more respectable young females as apprentices, who will have an excellent opportunity of learning the business in the first style of neatness, elegance and fashion, the same as is practised by the most eminent dress-makers in the metropolis of Great Britain, as Mrs. B. will constantly have a regular supply of the first fashions that can arrive in this country from Europe. June 18

Ama de leche.

LA que [illegible]era hacerse cargo de un niño recien [illegible]ido podrá ocurrir á la casa de altos No. 170 calle de la Piedad. que se le dará un buen salario.
Junio 26 3p

AVISO.

EN la al[illegible] del Perú No. 97, se da dinero á réditos hipotecando onzas de oro. Junio 26 4p

SE VENDE.

UNA tropa de carretas de cuenta para viages, construidas de las mejores maderas de Tucuman, en número de diez y siete y un carreton con todos los aperos para servicio. El que necesite todas ó parte de ellas puede verse en la calle de la Piedad casa No. 180, adonde vive su dueño. Junio 25 3p

BAÑOS PUBLICOS.

M. de la Place y Ca. tienen el honor de anunciar al público que acaban de abrir un establecimiento de baños calientes en la calle de la Reconquista No. 96 frente á San Francisco.—Se previene á las personas que quisiesen tomarlos, bien sea en el establecimiento ó en sus casas, que encontrarán todas las comodidades correspondientes.
Junio 27.

Aviso.

SE vende una partida de diez ó doce mil dzns. cueros de nutria superiores de invierno, bien acondicionados y existentes en Montevideo en estado de reembarco. El que guste comprarlos, puede ocurrir al escritorio del abajo firmado á tratar de precio y condiciones.

En iguales términos se venden una partida de 2000 arrobas de clin mesclada de superior calidad.

Guillermo P. Ford y Ca.

Junio 27 6s

AVISO.

EL ciudadano Antonio Gomez de Castro, compra acciones del Banco Nacional, calle de Potosi No. 49, del Colegio para San Francisco. Junio 25 3c

Aviso interesante.

EN la calle de las Piedras No. 40, hay de venta sobre docientos cueros vacunos de macho electos, y un poco plata chafalonia. Quien se interese por ello, ocurra a dicha casa a tratar con su dueño.
Junio 27 2p

Para Soriano y Mercedes.

Sale la chalupa *Juana Marquieza* en esta semana. El que quiera cargar ó ir de pasage, puede ocurrir en casa de su propietario D. Geronimo Marquez, calle de la Reconquista No. 108.
Junio 27 3p

Para la Bajada y Santa Fé.

Sale para dichos destinos la muy velera goleta *Monserrat*, en esta semana. El que quiera cargarla ó ir de pasage, puede ocurrir en casa de su propietario D. Gerónimo Marquez, calle de la Reconquista No. 108. Junio 27 3p

Se fleta para las Vacas.

El ballenero *Carlos*, recien construido y el mas grande y velero de cuantos se han conocido hasta ahora en su clase: no ha hecho mas que un viage para las Vacas y se ha esperimentado cuanto vale. Los SS. que quieran ir de pasage ocurran al patron encargado de el D. Carlos Mer, en el almacen de Moldes calle de la Alameda.
Junio 23

Se venden.

TREINTA mil pesos de billetes del crédito público de los del 6 por ciento, calle de la Universidad No. 4.
Junio 28 6s

Gran Baratillo.

EN la calle de la Reconquista núm. 95, hay de venta a precios muy equitativos los articulos siguientes.

Azucar blanca seca superior a 5 rs.
Id id terciada de la Habana a 4 reales.
Yerba Paraguaya superior a 12 rs.
Id id regular a 10 rs.
Café de la Habana a 3 y medio rs. libra
Alpiste a 1 real libra
Almidon superior a real y medio lib.
Zapatos para señoras a 20 rs. el par
Aceite Sevillano a un peso la botella
Platos azules a 28 rs.
Id. id. blancos a 3 pesos
Té perla a 30 rs.
Jabon transparente superior a 1 y medio el jaboncito
Id. id. de Norte América
Cigarros Paraguayos a 7 ps. millar
Id id. correntinos a 6 ps. 4 rs.
Cueritos de venao a 2 rs.
Y un gran surtido de cristales a precios muy equitativos.

EN el almacen calle de la Paz No. 17, hay de venta a precios muy equitativos:

Zarazas de muy buena calidad
Platillas crudas de Hilo
Bretañas Amburguesas
Ginebra de Holanda muy superior
Vino de Burdeos id.
Suelas correntinas y Paraguayas
Papel de varias clases
Cigarros habanos y correntinos
Vasos alemanes é ingleses
Papel pintado para adorno de casas
Jabon de Castilla
Id. transparente
Sal de Cabo Verde
Espuelas y estrivos de plata
Miel de superior calidad
Una partida de madera de Timbó y vera pita.

Tambien hay un surtido de fusiles escelentes propios para armar corsarios, que se venden a los precios mas equitativos.

En el mismo almacen se venden Letras sobre Inglaterra [incuestionables.]
Se necesitan.—Fondos en Montevideo.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Instrucciones que deberán regir al Sr. D. Manuel José Garcia, en el desempeño de la comision que se le ha conferido á la corte del Janeyro.

El objeto principal que se propone conseguir el gobierno por medio de la mision del Sr. D. Manuel José Garcia á la corte del Janeyro, es acelerar la terminacion de la guerra, y el restablecimiento de la paz entre la República y el Imperio del Brasil, segun lo demandan imperiosamente los intereses de la nacion. El gobierno deja á la habilidad, prudencia y celo del señor Garcia la adopcion de los medios que pueden emplearse para la ejecucion de este importante objeto; y por lo tanto se reduce solo á hacer las siguientes prevenciones.

1.ª Luego que el Sr. Garcia arrivara al puerto del Janeyro en el carácter que inviste de enviado estraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República cerca de S. M. B. se pondrá en comunicacion con el señor Gordon, Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña en la corte del Brasil, y en el momento que obtenga por su intermedio las seguridades de ser dignamente recibido por S. M. I. para tratar de la paz, y en consecuencia el pasaporte competente, procederá á su desembarco, y á dar los demas pasos que corresponden al lleno de su mision. Si desgraciadamente no puede esto obtenerse, regresará á esta capital en un buque de guerra de S. M. B., á cuyo efecto pedirá los auxilios necesarios al espresado Sr. Gordon.

2.ª En el caso que el gobierno del Brasil se allane á tratar la paz, el señor Garcia queda plenamente autorizado para ajustar y concluir cualquiera convencion preliminar ó tratado que tienda á la cesacion de la guerra y al restablecimiento de la paz, entre la República y el imperio del Brasil, en términos honorables, y con recíprocas garantias á ambos paises, y que tenga por base la devolucion de la Provincia Oriental, ó la ereccion y reconocimiento de dicho territorio en un Estado separado, libre é independiente, bajo la forma y reglas que sus propios habitantes eligieren y sancionaren: no debiendo exigirse en este último caso por ninguna de las partes beligerantes compensacion alguna.

3.ª El Sr. Garcia podra asegurar al gobierno del Brasil, que allanado este paso, se entrará en seguida á tratar del arreglo de límites entre la República y el Imperio del Brasil, y á establecer y reglar las relaciones de amistad, comercio y navegacion de un modo que consulte la prosperidad y engrandecimiento recíproco de ambos paises.

4.ª Celebrada que sea la convencion preliminar ó el tratado de paz que se espresa en el artículo segundo, el Señor Garcia lo remitirá al gobierno con el secretario de la legacion, instruyendo segun corresponde, y esperará su ratificacion y ordenes.

5.ª Si desgraciadamente el gobierno del Brasil, sin dar lugar á la razon, se negase absolutamente á una transacion honorable y digna, el Sr. Garcia pedirá su pasaporte, y regresará á esta capital á instruir á su Gobierno.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1827.

RIVADAVIA.

Francisco de la Cruz.

Está conforme al original que se halla inserto en el registro de instrucciones que ecsiste en el Ministerio de negocios estrangeros.

Domingo Olivera.

TRATADO DE QUE HA SIDO PORTADOR EL SEÑOR GARCIA.

En nombre de la Santísima é indivisible Trinidad.

La República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata y S. M. el Emperador del Brasil, deseando sinceramente poner término á las desavenencias suscitadas entre ambos Estados: hacer cesar cuanto antes las calamidades de la guerra, restablecer la harmonia, amistad y buena inteligencia que deben existir entre naciones vecinas, especialmente cuando la riqueza y prosperidad de ellas estan íntimamente ligadas; resolvieron ajustar una convencion preliminar, que sirva de base al tratado definitivo de paz, que debe celebrarse entre ambas las altas partes contratantes; y para este efecto nombraron por sus plenipotenciarios; á saber:—

La República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata al ciudadano D. Manuel J. Garcia.

Su Magestad el Emperador del Brasil al Illmo, y Exmo. Marques de Queluz, de su Consejo de Estado; Senador del Imperio, Gran Cruz de la Orden Imperial del Crucero, Comendador de la de Cristo, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Estrangeros.—El Vizconde de San Leopoldo, de su Consejo de Estado, Grande y Senador del Imperio, Oficial de la Orden Imperial del Crucero, Caballero de la de Cristo, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios del Imperio, y al Marquez de Maçaio. de su Consejo, Gentíl hombre de su Imperial Cámara, Oficial de la Orden Imperial del Crucero, Comendador de la de Cristo, Caballero de las de Torre y Espada y San Juan de Jerusalen, Teniente Coronel del Estado Mayor del Ejército, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios de Marina.

Los cuales, despues de haber cangeado sus respectivos plenos-poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, acordaron y convinieron en los artículos siguientés.

Art. 1. La República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata reconoce la independencia é integridad del Imperio del Brasil, y renuncia a todos los derechos que podrán pretender al territorio de la Provincia de Montevideo, llamada hoy Cis-platina. S. M. el Emperador del Brasil reconoce igualmente la independencia é integridad de la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Art. 2. Su Magestad el Emperador del Brasil promete del modo mas solemne, que, de acuerdo con la asamblea legislativa del imperio, cuidará de arreglar con sumo esmero la Provincia Cisplatina, del mismo modo, ó mejor aun, que las otras provincias del imperio, atendiendo á que sus habitantes hicieron el sacrificio de su independencia por la incorporacion al mismo imperio; dándoles un régimen apropiado á sus costumbres y necesidades, que no solo asegure la tranquilidad del imperio, sino tambien la de sus vecinos.

Art. 3. La República de las Provincias Unidas retirará sus tropas del territorio Cisplatino, despues de la ratificacion de esta convencion; las cuales principiarán su marcha veinte y cuatro horas despues que fueren notificadas. La misma República pondra las dichas tropas en pié de paz, conservando solamente el número necesario para mantener el órden y tranquilidad interior del pais. S. M. I. por su parte hará otro tanto en la misma provincia.

Art. 4. La isla de Martin Garcia se pondrá en el *statu quo ante bellum*, retirándose de ella las baterias y pertrechos.

Art. 5. En atencion á que la República de las Provincias Unidas ha empleado corsarios en la guerra contra el Imperio del Brasil, halla justo y honorable pagar el valor de las presas que se probare haber hecho los dichos corsarios á los súbditos Brasileros, cometiendo actos de pirateria.

Art. 6. Se nombrará una comision mixta de súbditos de uno y otro Estado, para el establecimiento y liquidacion de las acciones que resultaren del artículo anterior. Se acordará entre ambos Gobiernos el término y modo que se juzgue mas conveniente y equitativo para los pagos.

Art. 7. Los prisioneros tomados por una y otra parte en mar y tierra, desde el principio de las hostilidades, serán puestos en libertad inmediatamente despues de la ratificacion de esta convencion.

Art. 8. Con el fin de asegurar mas los beneficios de la paz. y evitar por lo pronto todo recelo, hasta que se consoliden las relaciones que deben existir naturalmente entre ambos dos Estados contratantes, sus gobiernos se comprometen á solicitar juntos ó separadamete de su grande y poderoso amigo el rey de la Gran Bretaña (soberano mediador para el restablecimiento de la paz) el que se digne garantirles por el espacio de quince años la libre navegacion del Rio de la Plata.

Art. 9. Cesarán las hostilidades por mar y por tierra desde la data de la ratificacion de la presente convencion. Las de mar en dos dias hasta Sta. María; ocho á Sta. Catalina, quince á Cabo Frio; veinte y dos á Pernambuco; cuarenta hasta la línea; sesenta á la costa del Leste y ochenta en los mares de Europa. Y quedará restablecida la comunicacion y comercio entre los súbditos y territorios de ambos Estados, en el pié en que se hallaban antes de la guerra. Conviniendo desde ahora las altas partes contratantes, en celebrar con la brevedad posible un tratado de comercio y navegacion, con el fin de dar á estas relaciones toda la estencion y arreglo que exige su mútuo interes y prosperidad.

La presente convencion preliminar será ratificada por ambas partes, y las ratificaciones serán cangeadas en la ciudad de Montevideo, en el espacio de cincuenta dias desde su data, ó antes, si fuere posible. Verificado que sea el cange, las altas partes contratantes nombraran inmediatamente sus respectivos plenipotenciarios, para ajustar y concluir el tratado definitivo de paz.

En testimonio de lo que, nos, los abajo firmados, plenipotenciarios de la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y de Su Magestad el Emperador del Brasil, en virtud de nuestros respectivos plenos poderes, firmamos la presente convencion con nuestra mano y le hicimos poner el sello de nuestras armas.

Hecha en la ciudad del Rio Janeyro á los veinte y cuatro dias del mes de Mayo del año de Nuestro Señor Jesucristo, mil ochocientos veinte y siete.

(L. S.) *Manuel J. Garcia.*
(L. S.) *Marquez de Queluz.*
(L. S.) *Visconde de S. Leopoldo.*
(L. S.) *Marquez de Maçaio.*

RESOLUCION DEL GOBIERNO.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1827

Vista en consejo de ministros la antecedente convencion preliminar, celebrada por el enviado de la República á la corte del Brasil, y atendiendo á que dicho enviado, no solo ha traspasado sus instrucciones, sino contravenido á la letra y espíritu de ellas, y á que las estipulaciones que contiene dicha convencion destruyen el honor nacional y atacan la independencia y todos los intereses esenciales de la República, el gobierno ha acordado y resuelve repelerla, como de hecho queda repelida. Comuníquese esta resolucion al Soberano Congreso Constituyente, en la forma acordada

RIVADAVIA.
Julian S. de Aguero.
Francisco de la Cruz.
Salvador M. del Carril.

CONGRESO.

En la sesion del Jueves 28, se sancionó la siguiente minuta de comunicacion que se pasó á las 3 de la tarde al Poder Ejecutivo.

Exmo. Sr.—Con no menos sorpresa y asombro que V. E. ha visto el congreso la convencion preliminar, celebrada y firmada por el plenipotenciario de esta república, D. Manuel José García, con los de igual carácter del imperio del Brasil, que en copia acompaña la nota que V. E. ha dirigido en 25 del corriente, con todos los documentos que le son adjuntos, y han sido atentamente reconocidos.

Afectado este cuerpo de un sentimiento profundo, no ha podido vacilar un momento en espresarlo con aclamacion unánime, en apoyo de la justa repulsa con que V. E. ha desechado la citada convencion. Felizmente se advierte esta misma impresion en todos los habitantes, y no se vé ni percibe mas que una voz de indignacion en uniforme general consonancia.

Tan lejos de que este incidente ominoso pueda obrar resultados funestos, él producirá necesariamente un nuevo entusiasmo; que incrementando la gloria de nuestros triunfos, haga sentir al enemigo todo el peso de la cólera, ecsitada en un fuerte contraste. Entonces es cuando el espíritu público, redoblando sus esfuerzos, los lleva hasta el heroismo.

V. E. está en estas mismas ideas y sentimientos; y el Congreso en su conformidad se apresura á manifestarle la disposicion en que se halla de cooperar eficazmente á las medidas que V. E. proponga. y promover de su parte cuantas juzgue convenientes, y esten en la esfera de sus atribuciones.

El presidente que subscribe, al comunicar á V. E. esta resolucion, á nombre del cuerpo nacional, tiene el honor de reiterarle las protestas de su mayor consideracion.

Jose Maria Rojas, Presidente.
Juan C. Varela. Secretario.

Exmo. Sr. Presidente de la República.

Mensage del Exmo. Señor Presidente de la República, al Congreso General Constituyente.

Buenos Ayres Junio 27 de 1827.

Cuando fuí llamado á la primera magistratura de la República, por el voto libre de sus representantes, me resigné desde luego á un sacrificio que á la verdad no podia menos que ser mui costoso, al que conocia demasiado los obstáculos que en momentos tan dificiles, quitaban al mando toda ilusion, y obligaban á huir de la direccion de los negocios. Entré con decision en la nueva carrera que me marcó el voto público, y sino me ha sido dado superar las dificultades inmensas que se me han presentado á cada paso, me acompaña al menos la satisfaccion de que he procurado llenar mi deber con dignidad; que cercado, sin cesar de obstáculos y de contradicciones de todo género, he dado á la Patria dias de gloria, que sabrá ella recordar siempre con orgullo, y que he sostenido sobre todo hasta el último punto, la honra y la dignidad de la nacion. Mi celo, Señores, por consagrarme sin reserva á su servicio es hoy el mismo que en los momentos que fuí encargado de presidirla. Pero, por desgracia, dificultades de un nuevo órden, que no fue dado prever, han venido á convencerme que mis servicios no pueden en lo sucesivo serle de utilidad alguna: cualquiera sacrificio de mi parte seria hoy sin fruto. En este convencimiento, yo debo, señores, resignar el mando, como lo hago desde luego, devolviendo al cuerpo nacional, de quien tube la honra de recibirlo. Sensible es no poder satisfacer al mundo de los motivos irresistibles que justifican esta decidida resolucion: pero me tranquiliza la seguridad de que ellos son bien conocidos de la representacion nacional. Quizá hoy no se hará justicia á la nobleza y sinceridad de mis sentimientos mas yo cuento con que al menos me la hará algun dia la posteridad: me la hará la historia.

Al bajar del elevado puesto en que me colocó el sufragio de los señores representantes, yo debo tributarles mi mas profundo reconocimiento, no tanto por la alta confianza con que tuvieron á bien honrarme, cuanto por el constante y patriótico celo con que han querido sostener mis débiles esfuerzos, para conservar hasta hoy ileso el honor y la gloria de nuestra República. Despues de esto, yo me atrevo a recomendarles la brevedad en el nombramiento de la persona á quien debo entregar una autoridad que no puede continuar por

tiempo depositada en mis manos. Así lo exige imperiosamente el estado de nuestros negocios, y este será para mi un nuevo motivo de gratitud a los señores representantes, a quienes tengo el honor de ofrecer los sentimientos de mi mas alta consideracion y respeto: Firmado—

BERNARDINO RIVADAVIA.

Proclama del Exmo. Señor Presidente de la República, á los pueblos que la componen.

Desde que el Emperador del Brasil anunció, al abrir la sesion actual de las cámaras, que la paz entre su imperio, y la República Argentina, solo podrá estipular en una clausula tan contraria al honor como á los intereses de esta, me persuadí de la necesidad en que nos hallamos de hacer los últimos esfuerzos para evitar tan dolorosa calamidad.

Sin embargo, nuestras armas victoriosas en todos los combates marítimos y terrestres, nos colocaban en una superioridad que nos permitia proponer la paz sin desdoro, y firmarla sin sacrificio. La mediacion de una potencia respetable, fundada en una base honrosa, me aseguraba por otra parte que el gabinete del Brasil no entablaria negociacion alguna contraria al mismo principio, y estas circunstancias motivaron la mision extraordinaria enviada al Brasil, con instrucciones de que el público está informado.

El ciudadano a quien se confió este encargo, traspasando la autorizacion de que estaba revestido, nos ha traido, en vez de un tratado de paz, la sentencia de nuestra ignominia y la señal de nuestra degradacion.

El honor de la república indentificado con el mio, los triunfos obtenidos por nuestro ejército y por nuestra escuadra durante mi mando; las relaciones diplomáticas de esta república con una de las primeras potencias de Europa, mi vida entera consagrada á la causa de nuestra independencia, y de nuestra consolidacion, no me permiten autorizar con mi nombre la infamia y el avasallamiento de mis conciudadanos.

Por otra parte, reconocer la lejitimidad de la dominacion del Brasil en la provincia que ha motivado la disputa, seria sancionar el derecho de conquista, derecho diametralmente opuesto á la política que conviene á la América; a saber, que cada pais pertenece a sus pobladores.

En estas circunstancias, y entre los compromentimientos en que me ha puesto el inesparado y funesto resultado de la negociacion seguida por largo tiempo con tanta obsecuencia y tanta buena fé por nuestra parte, la resignacion del puesto que he debido á la confianza de los representantes de la nacion, es el único sacrificio que puedo hacer en su obsequio. Me creo capaz de hacerle el de mi vida con el mismo desprendimiento, y ojalá con ella pudiera evitarle los riesgos de que podrá quizá preservarla mi retiro á la vida privada.

Argentinos. No emponzoñeis mi vida haciéndome la injusticia de suponerme arredrado por los peligros, ó desanimado por los obstáculos que presenta la majistratura que me habeis conferido. Yo hubiera arrostrado sereno aun mayores inconvenientes, si hubiera visto por término de esta abnegacion la seguridad y la ventura de la Patria.

Consagradle enteramente vuestros esfuerzos, si quereis dar á mi celo y á mis trabajos la mas dulce de las recompensas. Ahogad ante sus aras la voz de los intereses locales, de la diferencia de partidos, y sobre todo, la de los afectos y odios personales, tan opuestos al bien de los Estados como á la consolidacion de la moral pública. Reunios para hacer frente al enemigo esterno cuyo dominio os prepara desastres infinitamente mas amargos, mas duros, mas vergonzosos que esas privaciones transitorias, ecsageradas por el egoismo, y aumentadas por la codicia y por el agio; abrazaos como tiernos hermanos, y corred, como miembros de una misma familia, á la defensa de vuestros hogares, de vuestros derechos, del monumento que habeis alzado á la gloria de la nacion.

Tales son los deseos que me animarán en la obscuridad á que consagro mi vida; tales los que me consalarán de la injusticia de los hombres; tales, en fin, los que me merecerán un recuerdo honroso en la posteridad.—BERNARDINO RIVADAVIA.—Buenos Aires, 28 de Junio de 1827.

Correspondencia.

CATECISMO.

¿Quien es la potencia mediadora entre Buenos Aires y Brasil?

¿Quienes son los representantes de aquella potencia en Buenos Aires y Janeiro?

¿Los representantes de dicha potencia en ambas capitales deben someterse ó no á las bases de la pacificacion convenidas por su gobierno?

¿La base de la pacificacion convenida entre Buenos Aires y la referida potencia no fué que la Banda Oriental seria restituida á Buenos Aires ó que formaria un estado independiente?

¿En que casos está un gobierno autorizado á dar sus pasaportes á un agente diplomatico?

¿En que casos debe tomar aquella medida un gobierno que tiene honor?

¿Que reconvenciones ha hecho el gobierno de Buenos Aires al representante de la potencia mediadora?

¿Que respuesta há dado dicho representante á dichas reconvenciones?

¿A cuanto estaba el oro en Rio Janeiro el 24 de dicho mes?

¿Que relaciones hai entre la bolsa y la diplomacía?

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, JUNIO 30 DE 1827

Ya estan publicados los tratados que el Sr. *Garcia* ha celebrado en el Brasil, las instrucciones que el Sr. *Garcia* ha traspasado, y las resoluciones que tanto el Gobierno nacional como el Congreso han espedido desprobando aquella oprobiosa negociacion, y aun la conducta del ministro encargado de ella. Para este caso nos habiamos reservado pronunciar nuestro juicio de la manera mas esplicita sobre un negocio que á la primer vista ya nos pareció envuelto, ó mas bien capaz de envolverse en grandes males á la república. ¿Pero que hay que raciocinar, cuando se presentan hechos que todo el mundo penetra, que todo el mundo conoce, y que no hay quien no puede juzgar de su veracidad sin necesidad de comentarios? El Gobierno ordena al Sr. *Garcia* que celebre la paz con el Brasil, exigiendole, ó que reconozca los derechos de la República á la soberania del pueblo Oriental, ó cuando no, los derechos de los orientales á egercer por si y en toda su plenidad esta misma soberania; y el Sr *Garcia* no solo resiste que la República y la Banda Oriental tengan tales derechos, sino que admite llanamente que estos derechos pertenecen al Brasil; y que asi lo reconocen y lo declaran el Gobierno que lo ha cuestionado, los pueblos que se han sacrificado por resistirlos, y los valientes que han consumido su sangre y su salud por hacer justicia á tan nobles sentimientos. Presentados los hechos de este modo ¿que hay que raciocinar? Ellos no pueden ser destruidos sino con otros hechos tan terminables, tan claros, tan convincentes como los que acaba de leer todo el público; y esto nos persuade anticipadamente de que, aun cuando el Sr. *Garcia* acaba de exigir por la Imprenta que los juicios se suspendan, mientras se prepara á ilustrarlos para su justificacion, todas estas dificultades de que no podrán librarlo, ni las flores de la retórica, ni la teoria del lenguaje, por que se trata de hechos, y de hechos desnudos de toda conclusion forzada.

Por lo que a nosotros toca tan interesados como el mejor argentino en el bien estar y en el honor de esta tierra saludable, confesamos con la buena fé mas absoluta, que deseáramos en efecto que el Sr. *Garcia* pudiese escaparse de este laberinto con honor: la República reportara inmediatamente la ventaja, porque cesaria de aparecer bajo el punto de vista degradante a que le ha conducido el ecsito funesto de esta negociacion; y porque no se aumentaria el número de los hombres que se han inutilizado en ella para hacer algo de provecho en un pais que cada dia reclama mas cooperacion reunida y activamente desplegada por cuantos se honran de pertenecerle. Nadie debe ni puede dudar que estamos animados de estos sentimientos; pero al mismo tiempo confesamos que nuestras esperanzas de verlos satisfechos no se acercan apesar de la prevencion en que el Sr. *Garcia* nos hace estar sobre su justificacion futura. Nosotros nos representamos un ministro a quien el estado de guerra civil en que está envuelta la nacion, la suma escasez de numerario, la falta de un gobierno perfectamente establecido, la obstruccion de todos los caminos de prosperidad, la miseria pública, el progresivo aumento de dificultades que ofrece el perpetuo choque de opiniones, un ministro a quien este cuadro pavoroso le hiciera sentir la necesidad de sacrificar a una capitulacion cualquiera, las victorias de nuestros ejércitos, los intereses mejor entendidos de la nacion; el sentimiento mas universal, y acaso la suerte de mil generaciones; nos representamos un ministro tal, y alguna vez hemos sospechado que el Sr. *Garcia* se haya considerado en una posicion semejante, y que balanzeando estos bienes y estos males, se inclinase su fiel al lado que acaba de mostrarnos; ¿pero esto que importa en favor de una justificacion personal? Cuando mas acreditaria el juicio privado de un hombre; acaso tambien un gran tino político, y si el proseletismo quiere, un razgo patriótico; pero ¿acreditaria buena comportacion por parte de un ministro público, y de un ministro público que tiene limites señalados, obligaciones prescriptas, barreras que no puede atropellar, leyes, en fin, que le dicen *de aqui no debes pasar, cual quiera que sean tus opiniones!*

Ofrecemos estas consideraciones no solo porque ellas desvanecen nuestras propias esperanzas de ver una justificacion fundada sobre las circunstancias interiores de la república, que es lo mas fuerte que se pudiera alegar, sino porque se hace uso de esta apelacion en las conferencias privadas. Por lo demas, si el Sr. *Garcia* tiene la fortuna de ampararse de mejores argumentos, nosotros lo celebraremos, no atacamos su conducta pública, por atacar á su persona; ni aun le atacamos por agraviarle, sino por vengar el honor ofendido de la nacion. La ofensa ha sido solemne, y á esta misma hora, la Europa, la América, el mundo todo que estaba preparado para vernos coronados de laureles despues de habernos visto coronados de inmensos triunfos, acaso habrá pronunciado un fallo de consideracion por nuestra devilidad é inconsecuencia. Es necesario satisfacer al mundo, y producir una reaccion en el juicio que esta negociacion le haya hecho formar de la república.

—

CONGRESO.

Sesion del 28.

Leida la acta de la última sesion pública, se leyó tambien una comunicacion de los Gobiernos de Cuyo, en que refiriendose á la guerra civil en que están envueltos algunos pueblos interiores, piden que el Congreso se ocupe de los medios de terminarla.

Consultada la Sala por el Señor Presidente á que comision pasaria este asunto, despues de hechas algunas observaciones, se nombró una especial con el encargo de espedirse en el con preferencia.

Se leyeron en seguida dos notas del Exmo. Sr. Presidente de la República, la una de acuse de recibo, y la otra contraida á resignar el mando en la autoridad nacional, de quien lo habia recibido. Esta ultima se pasó asi mismo a una comision especial.

Se puso á discusion ultimamente el proyecto de decreto de la comision de legislacion con respecto al pronunciamiento de la provincia de Santa Fé sobre la constitucion, y remocion de sus observacioees; mas habiendo indicado el Sr. Dorrego que en breve iba á presentar un proyecto que abarcase este asunto y otros, pidiendo se suspendiese la consideracion del presente, convencida la Sala unanimemente en la suspencion, se levantó la sesion publica, y se pasó á secreta.

Hoy 30 de Junio tiene sesion para considerar la renuncia del Exmo. Senor Presidente de la República.—La comision á quien pasó este negocio aconseja su admision.

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE.

UNA alfombra buena de gergon de 52 varas cuadradas. En esta imprenta darán razon. Junio 30 3c

AVISO.

EN el café del Coliseo se necesita una ama de leche, bien sea comprada ó conchavada. Junio 30 2p

Venta.

SE venden cinco cajones vacios de pino muy grandes, propios para hacer baules ó para cualquiera otro destino. El que guste comprarlos, ocurra a la calle de Belgrano No· 63.

Junio 30 3p

Se vende

La casa No. 161, calle de las Artes frente a San Nicolas, tiene cochera y toda comodidad en la casa No. 155 de la misma calle darán razon.

Junio 30 3p

Se necesita.

UNA carretada de gramilla para el servicio de la botica del hospital general de hombres. Junio 30 6p

Se vende.

UN piano muy regular en la cantidad de 250 pesos, calle de la Reconquista No. 447, de la plaza de la Residencia dos cuadras y media al Sud·

Junio 30 6p

Se vende

La goleta *San Gorge* que se halla en la boca del Riachuelo. Los SS. que se interesen en ella podrán acudir al No. 36 calle de Potosí ó á D. Jorge Hunt, que vive en el camino de la Boca·

Junio 30—

AVISO.

HABIENDOSE liquidadas las cuentas del corsario *General Mancilla*, se avisa a los accionistas y tripulacion para que ocurran por sus partes á la calle de la Reconquista No. 221, casa de

Vicente Casares.

Junio 30 4v.

WANTED,

A Washer-woman to take a family's washing by the month; they will pay well, but none need apply but those who understand their business. Apply at this office. June 25—4s

REMATE.

Por Arriola y Gowland.

Calle de la Catedral No. 74.

El Viernes 6 de Julio se rematará un molino nuevo completo de poder de ocho caballos que esta trabajando en la quinta de Pilota, una legua de la plaza de la Victoria, en la direccion de la calle del Temple, tiene 41 caballos y 19 mulas enseñadas y todos los enseres y demas correspondiente, cuya lista por menor se podrá ver en la dicha casa. Tiene ademas un carro con 6 bueyes y una carreta, y el hombre que trabaja el Molino ajustara con el comprador por un término limitado.

QUEMAZON.

Por F. L. de la Barra calle de la Florida No. 54.

Hoy Sabado 30 a las 11 y a las 3 de la tarde un surtido de general efectos cuya venta por remate se verificara a la mas alta postura.

AVISO.

EN la tienda No. 49 calle de Potosí del Colegio para San Francisco, hay de venta los géneros siguientes.

Sarcillos de Brillantes de la última moda
Rosetas de la misma
Sarcillos de topacio blanco al ayre
Id de crisólitas
Id de topacio y diamar...
Alfileres de diamantes
Id de diamantes rosas
Sortijas de Brillantes
Id de diamantes rosas
Id inglesas imitando diamantes
Sarcillos franceses en oro y perlas finas
Collares de piedras finas en oro
Id de piedras artificiales en oro
Cinturones de pelo con guarniciones en oro
Id de plata
Pulseras de pelo engarzadas en oro
Un sortido de merceria y relojes de oro y plata de diferentes calidades
Una partida de muebles ingleses para relojes de sobre mesa de todos números
Se truecan siete imagenes en sus urnas de cristal, de altura algunas de mas de tercia ; en madera ; la escultura y pintura puede servir de modelo a los curiosos de este arte; ellas estan adornadas con coronas y resplandores de plata y son mejor fabricadas por su arquitectura: ojos de cristal.
La Pura y Limpia
Id. del Carmen
Id. de Dolores
San Antonio y San Francisco de Paula en marfil, escultura de la India; de altura de media tercia
Santa Ana
San Francisco Xavier
Una imagen de Santo cristo sin cruz, con resplandores, corona, y clavos de plata. Junio 12

AVISO.

LA Commission de Emigracion a reçu de son agent en France des lettres pour plusieurs émigrés dont elle ignore le domicili & qui les seront remis en se presentant á son bureau, rue du Perou No. 96. Junio 3r.

Yerba del Paraguay

HAY á venta a 45ps. arroba en la calle de la Plata No. 211;
Junio 22 6s

Aviso del Banco Nacional.

ES del mayor interes para el público y el establecimiento el que se recojan todos los billetes de 5 a 1000 ps. antiguos; por tanto se suplica, el que a la mayor brevedad acudan a cambiarlos por los de nueva emision. Junio 22 8c

Se desean comprar

CINCO ó 6 negros de edad de 20 á 30 años para trabajar en una fabrica de velas de sebo en la calle larga de barracas y a quienes se dara la Libertad dentro de 4 años siempre que su conducta sea buena y sirvan fielmente. El que quiera venderlos puede ocurrir a la calle de Belgrano No. 96. Junio 22 8s

Yerba portuguesa.

HAY a venta por tercios a 12 pesos roba, en la calle de Maypú No.
Junio 22 8s

Se necesita.

UNA lavandera para lavar la ropa de una familia por mes; es preciso que sea persona que desempeñe perfectamente su oficio, y se le ofrece buen sueldo.
Junio 25 4s

AVISO.

SE vende un terreno situado en las puntas del Arroya de las Vacas, y puntas del Arroyo Miguelete, lindando con los terrenos de las huerfanas ; su extension es de dos y medio leguas de fondo, y uno y cuarto de frente ; con una quinta de arboles frutales. Su precio es á seis reales vara moneda corriente : quien guste comprarla ocurra á la calle de la Reconquista No. 7 donde viva el dueño.

En la misma casa se necesitan 600 patacones. Junio 25—6p

Se compran.

ALGUNOS árboles de naranjos dulces, limas, toronjas, nogales, granados, duraznos y de otras especies. El que tenga y quiera vender puede avisar en la casa No. 147 calle de la Reconquista, desde las ocho hasta las 10 de la mañana.
Junio 28 3s

Se alquila.

Una casa, con 4 piezas, cocina y pozo de balde, dos patios y un corralon con árboles frutales en la calle de Potosí No. 228, una y media cuadras de la Iglesia de San Juan para el campo. Su dueño vive en la calle de la Plata No. 214
Junio 26 6p

Aviso

De la plaza de Monserrat tres cuadras para el Sud, se vende una casa, Quien se interese por ella ocurra á la calle del 25 de Mayo No. 98.
Junio 26 4p

Se vende.

Una casa con 13 habitaciones y un resumidero y todas las demas oficinas precisas, dos hermosos patios y una huerta con plantas y árboles frutales, edificada en un cuarto de tierra completo y fondo con excelentes tirantes de lapacho, y todas sus puertas de cedro, en la calle de Maypú No. 247, en la misma darán razon de su dueño, el que hará propuestas conventaja y tambien se tomará ganado por ella. Junio 25—6p

SE VENDEN.

Una casa magnifica en la inmediacion de la plaza de la Victoria.

Una casa grande en la plaza de Monserrat.

Una casa de familia en la calle del Temple.

Una casa muy grande en la calle de la Universidad.

Una casita en la plaza del Retiro.

Una casita cerca de la Iglesia de San Nicolas.

Una estancia en la Banda Oriental.

Una quinta y barraca muy extensiv

Una quinta hermosa en el camino principl de Barracas.

Una quinta en la calle de casa egercicios para afuera.

Una quinta de una cuadra cuadrada cercadas de pared con una casa buena por la Concepcion.

Un hueco de 60 varas de frente y 70 de fondo con dos edificios y esquina.

Y varios sitios para edificar.

Se necesitan alquilar.

Casas de todas clases en parages centrales.

Se desean comprar.

Casas en el centro para comercio.

Terrenos en esta provincia y en la Banda Oriental.

Mr. Fisher, calle de la Catedral No. 26 tratará con los interesados, como tambien con los SS. que quieran dar ó tomar dinero a interes sobre fincas.

LA Sra. de Bury, costurera y modista de Londres que vive en la calle de la Catedral No. 100. tributa las debidas gracias a las señoras que le han favorecido desde su llegada a esta capital, y les asegura que desempeñará siempre con la mayor brevedad todas las encomiendas que se le hicieren.

Necesita algunas jóvenes mas como aprendices; se les enseñará a trabajar con elegancia y segun el modo que se practica en los mejores establecimientos de la metrópoli de la Gran Bretaña. La Sra. de Bury siempre estará provista de las últimas modas de Europa. Junio 18

Hay de venta

UNA alfombra de las mejores y un piano nuevo, en la calle de la Piedad No. 98.
Junio 27 3p

Hay de venta.

VEINTE tercios yerba Parnaguá, en el almacen que está en la calle de Maypú No. 38, en el mismo hay yerba del Paraguay por tercios. J 28 8s

AVISO.

SE desea encontrar una ama de leche ó comprar una criada que este criando para ama, en la calle del Parque No. 114.
Junio 28 3p

Se vende.

UNA accion del corsario general Brandzen, ocurrase al No. 75 calle de Cangallo. Junio 28

Dinero á rédito.

SE dará la cantidad de cien mil pesos por 4 ó 6 meses y a un interes moderado á los SS. que gusten tomarlo dando en garantia onzas de oro ó fondos públicos. Ocúrrase al escritorio de los corredores de número, en la calle de la Florida No. 47 Junio 28 12s

SE VENDE.

UNA puerta con marco propia como para almacen, los Sres, que gusten interesarse en ella, podrán ocurrir a la calle de Corrientes No. 141, donde vive su dueño. mayo 2... tfc

BANCO NACIONAL.

DEBIENDO recogerse todos los billetes de Banco de las clases de 5 hasta mil pesos, pertenecientes a emisiones anteriores, se suplica a los tenedores de ellos, los presenten en la tesoreria del establecimiento a cambiarlos por la de la última.
Junio 19 8c

Se venden.

DE 2500, á 3000 pesos en cobre sellado del de á 10 monedas por un real. En la calle de la Universidad No. 38 darán razon. Junio 26 3p

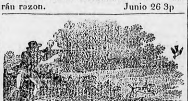

A los SS. cazadores.

EN la calle de la Piedad No. 51, hay de venta escopetas inglesas de uno y dos tiros a precios muy cómodos, tambien pistolas, sables, fusiles, trabucos, tercerolas polvorines, pólvora fina, senturones, balas, municion, etc. Junio 11 20s

Venta.

VEINTE Y CINCO tercios de yerba del Paraguay de superior calidad hay á venta. Ocurrase al escritorio de los corredores de núm. calle de la Florida N. 4. Junio 19 8s

Aviso

EL dia 24 del corriente se ha perdido una muger de edad de 80 años, que no conoce las calles, Se suplica a quien la haya recogido la entregue en la calle del 25 de Mayo No. 41.
Junio 27

SE VENDE.

UNA caleza nueva de 3 asientos, hecha en Londres, montada sobre 4 ruedas, con una yunta de caballos perfectamente enseñados para andar de pescante, y sus respectivas guarniciones. Ocúrrase calle de la Florida No. 30. J 27 3s

Se ha huido.

UN chinito como de 10 á 11 años de edad, lleva una chaqueta de bayeton negro grande, un pantalon de paño mesclilla morado, camisa de listado azul, una gorrita de paño color almendra con vivos negros; se llama Francisco Estevan. Su amo vive calle de la Florida No. 4.
Junio 27

Se venden.

COMO 200 docenas de chinchillas superior calidad, calle de la Florida No. 28. Junio 28 3p

Se vende.

UN criado propio para campo. En la calle de las Piedras No. 49 se impondrá de los pormenores.
Junio 28 2p

SE VENDEN

MIL quintales de Cacao de Guayaquil á precio muy barato: ocurrase al escritorio de los corredores calle de la Florida núm. 4. Junio 28 6s.

Onzas de oro.

SE desean entregar seis cientas cincuenta en Mendoza para recibir en esta. En el almacen número 55 de la calle de Maypú ó de los Mendozinos se puede tratar: en el mismo se compran onzas, y plata macuquina. Junio 28 3p.

AVISO.

EL que desee instruirse sobre quien queda encargado de los negocios y compromisos de D. Dionisio Rizo Patron durante su viage, ocurra a su almacen calle de la Plata No. 211 y será impuesto en este punto. Junio 28 3p

AVISO.

EL que quiera comprar una pulperia de corto principal y regulares ventas ocurran a la pulperia frente al molino de viento que darán razon.
Junio 28 3p

BENITO RAMIREZ.

PROFESOR dentista aprobado por los protomedicatos de Madrid, Paris, Coimbra, y por el tribunal de medicina de esta capital, ofrece á este generoso público que repetidas veces se ha dignado dispensarle sus confianzas en el espacio de 18 años, sus servicios en cuanto sea concerniente á la facultad que profesa, desempeñandola con la delicadeza que prescribe el arte. Ningun sacrificio me puede ser mas lisongero que aquel con que me congratulo ser útil a la sociedad ; y a una sociedad á quien debo mi honrosa subsistencia. En consecuencia de ello es, que ofrezco estraer dientes, muelas, y raigones por dificiles que sean de sacar con poca incomodidad del paciente.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndoles en su estado de perfeccion.— Emploma y corrige toda carie en los dientes y muelas por inútiles que se hallen. Pone dientes artificiales con resortes elasticos de oro de nueva invencion, que privan del depósito que se forma en aquellos que son atados con seda de que usan algunos facultativos, lo que no solamente es nocivo a la dentadura, sino que tambien hacen aflojar a los dientes que verdaderamente se hallan sanos. Pone dentaduras completas (aunque no haya diente alguno en la boca) con los que podrán comer, sin la menor incomodidad, no siendo cosa de mayor solidez, supliendo por este medio el gran defecto que su falta ocasiona en la pronunciacion.

Asi mismo tiene un específico, el cual es para mantener los dientes blancos con su natural esmalte, como tambien otros para corregir y enmendar el mal olor de la boca, preservándola de toda alteracion en las encias, y del mal escorbútico.

La gratitud que es el principal móvil de mis desvelos, me hace presentar al público un elixir, cuyas virtudes son ya bien conocidas en esta capital por su eficacia para curar cualquiera enfermedad de la dentadura y encias: las virtudes de este elixir, y el modo de usarlo se darán por separado impreso, juntamente con el elixir á las personas que gusten y necesiten hacer uso de él.

El profesor se lisongea de la buena cogiaca que merecerán sus desvelos en la facultad, y por ello es que ofrece no exigir nada de su moderado honorario, hasta que las personas que se dignen ocuparlo, queden completamente servidos, y satisfechos de su trabajo.

A el profesor se encontrará en su casa hasta las 10 de la mañana, y por la tarde en la calle de la Florida No. 166. Junio 1.

Onzas de oro.

SE contratan para entregarlas en tres y 4 meses de la fecha. Ocúrrase al escritorio de los corredores de núm. calle de la Florida No. 45.
Junio 22 ocho s

Aviso.

EL facultativo D. Carlos Cesar Deglam ex-segundo cirujano interino del Hospital General de Montpellier, examinado y recibido hacen tres años en esta capital; nombrado por el gobierno de Médico del Estado primero de Patagones; despues de una práctica constante y seguida, viene á ofrecer sus servicios al público: se lisonjea que las personas que se dignaran honrarlo de su confianza quedarán satisfechas sino de sus talentos a lo menos de los empeños y cuidados y cuidados con que se aplicará en merecer su aprecio.

Dará consultaciones en su casa desde las 2 hasta las 4 de la tarde. Vive, calle de la Plata No. 158, de la plaza de la Victoria 4 y media cuadras para el campo a mano izquierda. Junio 22 8p

AVISO.

EN la calle de las Piedras casa No. 127 se dá dinero a réditos por un año hipotecando con fincas y en letras por 3 meses. Junio 28 3p

Se venden.

CIEN fanegas de trigo de la mejor calidad, calle de la Catedral No. 29, se puede tratar. Junio 28 3p

Sanguijuelas de Europa.

RECIEN llegadas se venden en la botica de Jenkinson y Ca. frente de San Francisco y en la de Witfield y Ca. frente al café de Catalanes calle de la Catedral. Junio 28 6p

NOTABLE.

DON José María Rodriguez de Carballo vise-cónsul de S. M. B. en el Rio Grande de San Pedro del Sud habiendo este sido prisionero por la corbeta de guerra Chacabuco y conducido a Patagones; allí pasó documento de 250 pesos, a un sargento nombrado Pedro Gomez procedido de un vaso de agua, con que lo ha socorrido y como se halla próximo a salir para Inglaterra suplican al que tenga dicho documento lo presente en casa del Sr. Cónsul general Mr. Parish, calle de la Piedad No. 33. Junio 28